

Clave SS-PR Pases a Planta 2015

Autor: STOCCO, SILVIA

Coautores: SEGOVIA, CARINA

Tipo: RESOLUCIÓN

Bloque: PJ

**Fecha
Mesa
Entradas:** 19/06/18

**Nº
Expte.:**

Fojas:

Tema:

Solicitar en forma URGENTE, el debate plenario de Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y Cultura y Educación; la medida cautelar para baja de los pases a planta por la Corte, invocando la inconstitucionalidad de los mismos a planta, provocados por Acuerdos Paritarios, Decretos N° 767/15; 771/15; 772/15, 774/15; 775/15; 778/15 y 779/15, cuya ratificación operó por Ley N° 8798 (B.O. 23/06/2015);

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es dar URGENTE tratamiento en esta H. Cámara en plenario de Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y Cultura y Educación; a la problemática expuesta por nota adjunta, relativa a la causa judicial que tramita ante la Suprema Corte de Justicia en virtud de la medida cautelar interpuesta desde el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (Cladh) para que se den de baja los pases a planta invocando la inconstitucionalidad de fivos pases provocados por Acuerdos Paritarios, Decretos N° 767/15; 771/15; 772/15, 774/15; 775/15; 778/15 y 779/15, cuya ratificación operó por Ley N° 8798 (B.O. 23/06/2015); para que emitan opinión fundada sobre la misma.

Que atento a la medida Cautelar que promueve la afectación y el alcance del trabajo de aproximadamente 10.000 Agentes, pertenecientes a la Direccion General de Escuelas, Ministerios y otros Organismos del Estado Provincial, transformando la misma no sólo en una situación de analisis judicial, sino y sobretodo en la posibilidad de una seria afectación a la estabilidad laboral de los trabajadores , incidiendo en más de 40.000 personas, considerando sus familias.

Que el empleo y la posible pérdida de la estabilidad laboral, hoy más que nunca, debe despertar el interés legislativo, como representantes de las personas que habitamos Mendoza, por tratarse de un tema de interés Social que ocurre en medio de una crisis nacional de la que no es ajena nuestra Provincia.

Que el Gobierno, a través de cada uno de sus Poderes debe velar por el trabajo en sus diversas formas con la protección de las leyes, las que aseguren a la ciudadanía su fuente de trabajo; garantizado a los gremios, poder concertar convenios colectivos de trabajo con el Estado y que estos sean cumplidos por las partes, acorde al articulo 14 bis de la Constitucion Nacional y articulado de la Constitucion Provincial

Que la preocupación causada y el impacto Social que genera la Medida Cautelar interpuesta, y ante la relevancia y grado de alcance a más de 10.000 Agentes del Estado Provincial frente a una posible Resolución de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, sobre la Inconstitucionalidad o no de un proceso Paritario acordado entre Estado Provincial y Empleados Agremiados, hace necesario abrir el debate en la Legislatura, ante el impacto y relevancia en la comunidad mendocina por el número de personas que involucra.

Que son los Gremios que agrupan los Trabajadores quienes por distintos medios intentan expresar sus defensas e interponen medidas de reclamo. Es necesario abrir, entonces un canal de expresion desde lo Legislativo que permita un diálogo de entendimiento ante tamaña incertidumbre y problemática de afectación laboral para la Provincia.

Que por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a mis pares, el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar en forma URGENTE, el Debate en esta H. Cámara en plenario de Comisiones de **Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y Cultura y Educación**; a la problemática expuesta por nota adjunta, relativa a la causa judicial que tramita ante la Suprema Corte de Justicia en virtud de la medida cautelar interpuesta desde el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (Cladh) para que se den de baja los pases a planta invocando la inconstitucionalidad de dichos pases provocados por Acuerdos Paritarios, Decretos N° 767/15; 771/15; 772/15, 774/15; 775/15; 778/15 y 779/15, cuya ratificación operó por Ley N° 8798 (B.O. 23/06/2015); para conocer en opinión fundada sobre la misma.

Artículo 2º - De forma.

Silvia Stocco
Diputada Provincial